



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

### LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 993 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez

#### ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

#### DECRETA:

**“LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL LA SUPERFICIE TOTAL DE 15.611,43 M2, UBICADA EN LA ZONA SUR-ESTE, DISTRITO MUNICIPAL N° 12, U.V. 168, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”.**

**Artículo 1.-** Declárase como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de 15.611,43 m<sup>2</sup> (Quince Mil Seiscientos Once 43/100 Metros Cuadrados), correspondiente a los terrenos ubicados en la Zona Sur-Este, Distrito Municipal N° 12, U.V. 168 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

#### TERRENO 1:

- ZONA	: SUR ESTE, D.M. N° 12
- U.V.	: 168
- MANZANA	: 16
- SUP. SEGÚN MENSURA	: 1.803,95 m <sup>2</sup>
- USO DE SUELO	: ÁREA VERDE
- USO	: ÁREA VERDE
- USO ESPECÍFICO	: ÁREA VERDE
- SITUACIÓN	: CONSOLIDADO PARA USO PÚBLICO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS DEL SECTOR.

#### LÍMITES Y COLINDANCIAS:

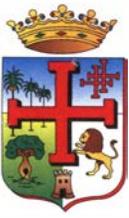
Norte: Mide: 30,45 m., línea recta con calle S/N.

Sur: Mide: 30,46 m., línea recta con calle S/N.

Este: Mide: 59,93 m., línea recta Mz. 16 (iglesia).

Oeste: Mide: 59,95 m., línea recta con calle S/N.

#### CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	ESTE (X)	NORTE (Y)
V1	484437,312	8026894,562
V2	484460,370	8026898,785
V3	484472,360	8026840,064
V4	484449,295	8026835,828
V5	484441,034	8026841,283
V6	484431,848	8026886,301

### TERRENO 2:

- ZONA : SUR ESTE, D.M. N° 12
- U.V. : 168
- MANZANA : 16
- SUP. SEGÚN MENSURA : 3.778,99 m<sup>2</sup>
- USO DE SUELO : EQUIPAMIENTO
- USO : RELIGIOSO
- USO ESPECÍFICO : IGLESIA
- SITUACIÓN : CONSOLIDADO PARA USO PÚBLICO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS DEL SECTOR.

### LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide: 63,11 m., línea recta con calle S/N.

Sur: Mide: 63,11 m., línea recta con calle S/N.

Este: Mide: 59,83 m., línea recta Mz. 16.

Oeste: Mide: 59,93 m., línea recta con Mz. 16 (área verde)

### CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	ESTE (X)	NORTE (Y)
V2	484460,370	8026898,785
V3	484472,360	8026840,064
V7	484522,223	8026911,336
V8	484534,195	8026852,712

### TERRENO 3:

- ZONA : SUR ESTE, D.M. N° 12
- U.V. : 168
- MANZANA : 12
- SUP. SEGÚN MENSURA : 2.995,06 m<sup>2</sup>
- USO DE SUELO : ÁREA VERDE
- USO : ÁREA VERDE
- USO ESPECÍFICO : ÁREA VERDE
- SITUACIÓN : CONSOLIDADO PARA USO PÚBLICO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS DEL SECTOR.



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

### LÍMITES Y COLINDANCIAS:

- Norte:** Mide: 50,14 m., línea recta con calle S/N.  
**Sur:** Mide: 50,14 m., línea recta con calle S/N.  
**Este:** Mide: 60,13 m., línea recta Mz. 12 (cancha Polifuncional).  
**Oeste:** Mide: 60,16 m., línea recta con calle S/N.

### CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	ESTE (X)	NORTE (Y)
V9	483789,124	8026837,779
V10	483831,393	8026846,513
V11	483843,452	8026787,600
V12	483801,188	8026778,846
V13	483792,929	8026784,368
V14	483783,575	8026830,069

### TERRENO 4:

- ZONA : SUR ESTE, D.M. N° 12
- U.V. : 168
- MANZANA : 12
- SUP. SEGÚN MENSURA : 2.099,15 m<sup>2</sup>
- USO DE SUELO : ÁREA VERDE
- USO : DEPORTIVO
- USO ESPECÍFICO : CANCHA POLIFUNIONAL
- SITUACIÓN : CONSOLIDADO PARA USO PÚBLICO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS DEL SECTOR.

### LÍMITES Y COLINDANCIAS:

- Norte:** Mide: 34,93 m., línea recta con calle S/N.  
**Sur:** Mide: 34,93 m., línea recta con calle S/N.  
**Este:** Mide: 60,12 m., línea recta Mz. 12.  
**Oeste:** Mide: 60,13 m., línea recta con Mz. 12 (área verde).

### CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	ESTE (X)	NORTE (Y)
V10	483831,393	8026846,513
V11	483843,452	8026787,600
V15	483865,596	8026853,581
V16	483877,653	8026794,679



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

### TERRENO 5:

- ZONA : SUR ESTE, D.M. N° 12
- U.V. : 168
- MANZANA : 77
- SUP. SEGÚN MENSURA : 1.936,85 m<sup>2</sup>
- USO DE SUELO : ÁREA VERDE
- USO : ÁREA VERDE
- USO ESPECÍFICO : ÁREA VERDE
  
- SITUACIÓN : CONSOLIDADO PARA USO PÚBLICO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS DEL SECTOR.

### LÍMITES Y COLINDANCIAS:

- Norte: Mide: 63,64 m., línea recta con Mz. 77.  
Sur: Mide: 51,81 m., línea recta con calle S/N.  
Este: Mide: 30,17 m., línea recta con calle S/N.  
Oeste: Mide: 14,30 + 25,04 m., línea recta y curva con Avenida S/N.

### CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	ESTE (X)	NORTE (Y)
V17	483392,674	8026612,267
V18	483447,114	8026645,229
V19	483459,617	8026625,911
V20	483457,441	8026616,201
V21	483419,259	8026592,956
V22	483397,860	8026598,963

### TERRENO 6:

- ZONA : SUR ESTE, D.M. N° 12
- U.V. : 168
- MANZANA : 49
- SUP. SEGÚN MENSURA : 2.997,43 m<sup>2</sup>
- USO DE SUELO : ÁREA VERDE
- USO : ÁREA VERDE
- USO ESPECÍFICO : ÁREA VERDE
- SITUACIÓN : CONSOLIDADO PARA USO PÚBLICO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS DEL SECTOR.

### LÍMITES Y COLINDANCIAS:

- Norte: Mide: 70,85 m., línea recta con calle S/N.



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Sur: Mide: 67,31 m., línea recta con Mz. 49.

Este: Mide: 41,88 m., línea recta con Mz. 49.

Oeste: Mide: 20,01 + 25,52 m., línea recta e inclinada con Mz. 49.

### CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	ESTE (X)	NORTE (Y)
V23	483498,750	8026540,683
V24	483563,520	8026569,390
V25	483586,955	8026534,707
V26	483526,621	8026504,872
V27	4835509,544	8026523,834

### Artículo 2.-

- I. La presente Ley Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bien de Dominio Público Municipal, el terreno ubicado en la Zona Sur-Este, U.V. 168, Distrito Municipal N° 12 de esta ciudad, con una superficie total de 15.611,43 m<sup>2</sup>, constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como BIEN MUNICIPAL, sin requerir información o documentación adicional, por lo tanto se ordena su inscripción ante Derechos Reales, en aplicación al Artículo 6 de la Ley de Regularización del Derecho Propietario Urbano N° 2372, modificada por la Ley N° 2717 del 28 de mayo de 2004.
- II. El área identificada y establecida como Bien de Dominio Público Municipal, constituye título suficiente para proceder al registro e inscripción ante Derechos Reales, estando exentos de todo pago por inscripción y registro, conforme al Artículo 10 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 085/2014, de 08 de septiembre de 2014.

### Artículo 3.-

- I. A partir de la promulgación de la presente Ley Municipal, el Órgano Ejecutivo Municipal quedará facultado para emitir el Decreto Edil correspondiente y en cumplimiento proceder a la inscripción del Bien de Dominio Público a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra ante la oficina de Derechos Reales.
- II. En caso de controversia judicial de mejor derecho suscitado entre el Gobierno Autónomo Municipal y particulares, las autoridades judiciales y administrativas, bajo responsabilidad están prohibidas de asignar derechos propietarios a terceros, sobre los predios de propiedad municipal declarados por Ley, según lo establecido en el Artículo 6 de la Ley N° 2372.

**Artículo 4.-** La declaratoria de un Bien de Dominio Público Municipal e inscripción como tal, no compromete pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal, ya que estas áreas corresponden al porcentaje de cesión a título gratuito a favor del Municipio y son áreas que están consolidadas con el transcurso del tiempo y pleno uso y disfrute de los habitantes.



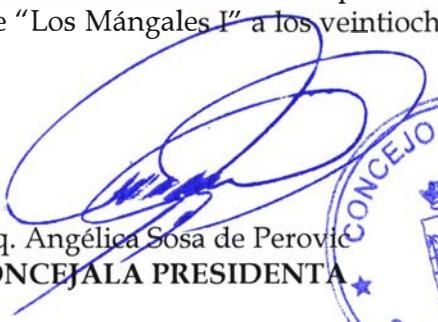
## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

### DISPOSICIÓN ADICIONAL

**ÚNICA.-** El Plano de Ubicación y Uso de Suelo forma parte integrante e indivisible de la presente Ley Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación y ejecución.

Es dada en la Secretaria Municipal de Parques, Jardines y Obra de Equipamiento Social, Parque "Los Mángales I" a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil dieciocho años.

  
Arq. Angélica Sosa de Perovic  
CONCEJALA PRESIDENTA



  
Abg. Franz Javier Sucre Guzmán  
CONCEJAL SECRETARIO

**POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.**

Santa Cruz de la Sierra, 28 de noviembre de 2018.

  
Ing. Percy Fernández Añez.  
ALCALDE MUNICIPAL